Enero 16-2025

INDUCCION Y REINDUCCION TALENTO HUMANO

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS- JARDIN AVESOL

Para la fundación social castillo san Lucas, jardín Avesol, por medio del protocolo de inducción y reinducción busca facilitar la integración y adaptación del personal a la institución y a su cultura organizacional, generando una formación progresiva que garantice la satisfacción y desarrollo personal y laboral de nuestros colaboradores.

Los procesos de inducción generan espacios de interacción que facilitan la integración del funcionario, de manera que identifique su rol dentro de la organización y desarrolle el sentido de pertenencia, comprendiendo la Corporación Universitaria Americana como una institución dinámica y en permanente evolución, donde su desempeño incide directamente en el logro del éxito institucional.

los programas de inducción y reinducción se imparten a todos los funcionarios, están dirigidos a actualizar todo lo relacionado con las políticas institucionales y a reorientar su integración a la cultura organizacional de la entidad. Son procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y fortalecer la integración del empleado.

1. OBJETIVO.

Promover la integración de los funcionarios de la fundación castillo san Lucas y los componentes de la SDIS al contexto y dinámica organizacional, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad institucional para el buen desempeño del cargo o rol.

2. ALCANCE.

Los criterios y pautas aquí definidas aplican para todo el personal administrativo, docente, apoyo de nutrición y servicios generales que se encuentra activo al momento del desarrollo de la inducción institucional.

3. DEFINICIONES.

INDUCCIÓN: Proceso dirigido a orientar al nuevo funcionario en su integración a la cultura organizacional, proporcionándole los medios necesarios para la adaptación a su nuevo rol laboral y contractual.

INDUCCIÓN ESPECIFICA: Proceso mediante el cual se facilita la información y herramientas específicas al personal que ingresa por primera vez, para el desempeño del cargo o rol.

REINDUCCIÓN: Proceso mediante el cual se fortalece y actualiza al personal, frente a los cambios generados en procesos, procedimientos, normatividad, plan de desarrollo, entre otros; se debe realizar cada año, o cuando se considere pertinente de acuerdo con las necesidades y dinámica institucional.

PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

AUTOAPRENDIZAJE: Proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que la persona realiza de manera individual, ya sea mediante el estudio o la experiencia en la búsqueda y construcción de los conocimientos que requiere.

PUESTO DE TRABAJO: Espacio que se ocupa en una empresa, institución o entidad desarrollando algún tipo de actividad o empleo y mediante el cual se recibe un salario o sueldo específico.

COMPROMISOS LABORALES: Son los productos, servicios o resultados susceptibles de ser medidos, cuantificados y verificados, que el empleado deberá alcanzar durante el período de evaluación respectivo.

4. DESCRIPCIÓN.

INDUCCIÓN. Consiste en mostrarle al nuevo funcionario los principales aspectos de la Institución, los cuales le servirán para el normal desarrollo de las funciones asignadas.

Calle 36 i Sur #1-49 (Bosca...
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastillosl...@gmail.com

Powered by CamScanner

Para esta actividad, el área de Talento Humano coordina con cada uno de los procesos la información acerca de los contenidos que se van a presentar, así mismo el se realiza el recorrido por las instalaciones del jardín complementarios.

CONTEXTO INSTITUCIONAL



- Historia de la institución, ubicación geográfica.
- Estructura Organizacional
- Naturaleza Jurídica
- Misión, visión, valores institucionales.
- Criterios de actuación y comportamiento.



- Proyecto.
- Normatividad y reglamentos.
- Responsabilidades.

Bienestar Institucional.



- Política
- Objetivos
- Líneas de bienestar



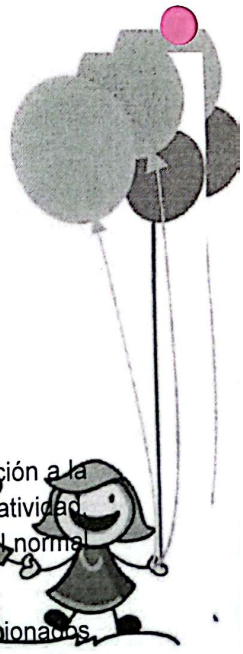
- socialización bienestar laboral

INDUCCIÓN ESPECÍFICA:

Consiste en orientar al nuevo funcionario en su puesto de trabajo o lugar donde desempeñará sus actividades contractuales, incluyendo aspectos relacionados con su ubicación física, manejo de elementos y equipos, información específica del cargo, procedimientos, entre otros aspectos propios del cargo.

Instrucción Específica.

- Caracterización y definición del rol de cada colaborador.
- Reglamento interno de trabajo.
- Estatuto de contratación
- Funciones y competencias específicas del cargo.
- Obligaciones contractuales
- Presentación grupo de trabajo
- Procesos y procedimientos a cargo del área a la que pertenece.
- Plan Operativo de cada área.



REINDUCCIÓN.

Está orientado a todos los funcionarios antiguos consiste en reorientar su integración a la nueva cultura organizacional, dar a conocer los cambios en materia de normatividad, procesos, reglamentos y demás modificaciones importantes que puedan afectar el normal desarrollo de sus funciones y/o obligaciones contractuales.



La reinducción se lleva a cabo cada año o cada que ocurran los cambios mencionados anteriormente. El Área de Talento Humano coordina con las dependencias responsables de los cambios organizacionales los temas que se van a presentar, y realiza la convocatoria a todos los funcionarios.

5. METODOLOGÍA:

Powered by CamScanner

Para el desarrollo de las actividades de inducción y reinducción se hará uso de los siguientes métodos y/o estrategias didácticas que se decida en el jardín infantil.

- Conferencia: Métodos prácticos de proporcionar conocimientos a grupos grandes de personas de manera rápida y sencilla (presencial y/o virtual)



- Reunión: evento que tiene naturaleza técnica y académica cuyo objetivo es realizar un estudio profundo en diferentes áreas (presencial y/o virtual).

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT.900.119.083-0

- Taller: Metodología teórica y práctica, caracterizada por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo por competencias para la solución de problemas. Es una capacitación que requiere la participación de los asistentes (presencial y/o virtual).



- Instrucción en el puesto de trabajo o entrenamiento: es el acercamiento al puesto de trabajo para logra mayor impacto y apropiación Del conocimiento. Es un entrenamiento personalizado (presencial y/o virtual).

- Curso: actividad especifica cuyo objetivo es capacitar en un tema en particular (presencial y/o virtual).



- Aprendizaje Colaborativo: Es una actividad de pequeños grupos en los que se intercambia información, conocimientos, experiencias, así Como dificultades e intereses; se aprende a través de la colaboración de los integrantes Del grupo al que pertenezca la inducción o reinducción y las particularidades del jardín

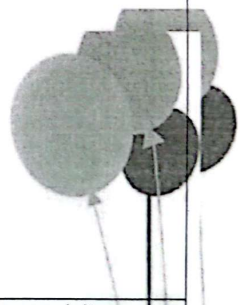
Para el desarrollo de la inducción y reinducción, se dará uso a las diferentes metodologías pedagógicas como video conferencias, cursos virtuales y presenciales, de manera que se incorporen y aprovechen las TIC's.



6.FUNCIONES

Diseño de cargos	Requisitos	Experiencia
Responsable del servicio	Profesional en las áreas de la educación, salud, ciencias sociales y humanas o de la administración, con experiencia profesional específica certificada de mínimo dos años en la coordinación o administración de proyectos sociales o servicios sociales. Participa, construye, aplica, gestiona, controla, ejecuta en el jardín lo relacionado con el componente nutrición y salubridad, prácticas de cuidado, condiciones higiénicas sanitarias, nutrición, entre otras que se aplican para el funcionamiento del jardín incluido en el estándar de educación inicial, componentes ambientes adecuados y seguros, infraestructura, seguridad y dotación; componente pedagógico, proyecto pedagógico, desarrollo armonico integral, corresponsabilidad de agentes ejecutivos. Componente de talento humano; desarrollo organizacional, mejoramiento continuo, administración de la información, entre otras actividades propias del cargo	2 años
Profesionales en atención en primera infancia	Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento, relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años. *Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia profesional específica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. *Título profesional en: terapia de lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología y psicología, con experiencia profesional específica mínima de dos años en trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. *Título de normalista superior con experiencia específica mínima de un año en el	Según los requisitos.

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



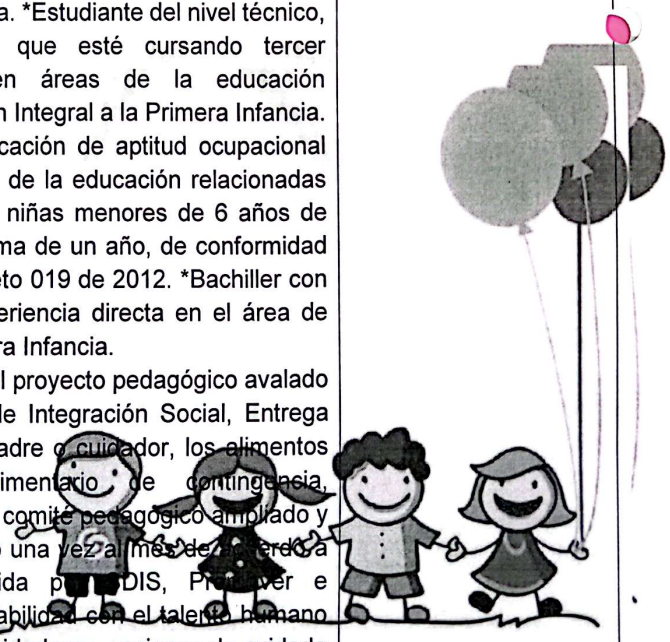


Powered by CamScanner



	rabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. participa en la construcción del proyecto pedagógico avalado por la Secretaría Distrital de Integración Social, Entrega oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes paquete alimentario de contingencia. Participa en las jornadas de comité pedagógico ampliado y comité técnico, desarrollado una vez al mes de acuerdo a la programación establecida por SDIS, Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención, Implementar acciones y estrategias para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, Planear e implementar estrategias de prevención de accidentes en casa, con padres, madres y/o cuidadores, de acuerdo con la Guía Técnica. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento telefónico emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida, Realizar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas frente al COVID -19, Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes, aplica prácticas de cuidado, realiza estrategias pedagógicas, implementa gestión documental, participa en los demás componentes de acuerdo al lineamiento y estándares.	fundación social castillo san lucas Avesol NIT 900.119.083-0
Auxiliares en atención en primera infancia	*Bachiller pedagógico o Bachiller académico con profundización en pedagogía. *Estudiante del nivel técnico, tecnológico o profesional que esté cursando tercer semestre en adelante en áreas de la educación relacionadas con la Atención Integral a la Primera Infancia. *Técnico laboral con certificación de aptitud ocupacional por competencias en áreas de la educación relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia mínima de un año, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. *Bachiller con mínimo cinco años de experiencia directa en el área de Atención Integral a la Primera Infancia. Apoya en la construcción del proyecto pedagógico avalado por la Secretaría Distrital de Integración Social, Entrega oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes paquete alimentario de contingencia, Participa en las jornadas de comité pedagógico ampliado y comité técnico, desarrollado una vez al mes de acuerdo a la programación establecida por SDIS, Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención, Implementar acciones y estrategias para la promoción de manejo adecuado de	Según los requisitos

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Powered by CamScanner

	alimentos en casa, Planear e implementar estrategias de prevención de accidentes en casa, con padres, madres y/o cuidadores, de acuerdo con la Guía Técnica. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento telefónico emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida, Realizar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas frente al COVID -19, Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes, apoya aplica prácticas de cuidado, realiza estrategias pedagógicas, implementa gestión documental, participa en los demás componentes de acuerdo al lineamiento y estándares.	fundación social castillo san lucas Avesol NIT 900.119.083-0
Apoyo administrativo	*Bachiller académico, bachiller en ciencias o bachiller en tecnología. *Estudiante del nivel de educación profesional, tecnológica o técnica profesional en ciencias económicas, administrativas o de sistemas, que haya cursado y aprobado como mínimo dos semestres o su equivalente en créditos en su proceso académico. Apoya, lo relacionado con el componente nutrición y salubridad, prácticas de cuidado, condiciones higiénicas sanitarias, nutrición, entre otras que se aplican para el funcionamiento del jardín incluido en el estándar de educación inicial, componentes ambientes adecuados y seguros, infraestructura, seguridad y dotación; componente pedagógico, proyecto pedagógico, desarrollo armónico integral, corresponsabilidad de agentes ejecutivos. Componente de talento humano; desarrollo organizacional, mejoramiento continuo, administración de la información, entre otras actividades propias del cargo.	No requiere
Aseo e higiene	No Requiere Realizar prácticas adecuadas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, garantizando el saneamiento básico en las instalaciones, pone en práctica Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Control de Plagas y Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Potable.	No requiere
Personal servicios de alimentos	Apto para manipular alimentos; presta el servicio de alimentación, implementa adecuadas prácticas higiénicas, conforme con lo establecido en la normatividad vigente respecto a los siguientes procesos, recibido, almacenamiento, preparación y servido; cumple con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a prácticas higiénicas y medidas de protección, gorro, tapabocas, uniforme de color claro, entre otras actividades propias del cargo.	No requiere

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Diseño de cargos	Requisitos	Experiencia
Responsable del servicio	Profesional en las áreas de la educación, salud, ciencias sociales y humanas o de la administración, con experiencia profesional específica certificada de mínimo	2 años

Powered by CamScanner

	tos años en la coordinación o administración de proyectos sociales o servicios sociales. Participa, construye, aplica, gestiona, controla, ejecuta en el jardín lo relacionado con el componente nutrición y salubridad, prácticas de cuidado, condiciones higiénicas sanitarias, nutrición, entre otras que se aplican para el funcionamiento del jardín incluido en el estándar de educación inicial, componentes ambientes adecuados y seguros, infraestructura, seguridad y dotación, componente pedagógico, proyecto pedagógico, desarrollo armonico integral, corresponsabilidad de agentes ejecutivos Componente de talento humano, desarrollo organizacional, mejoramiento continuo, administración de la información, entre otras actividades propias del cargo	
Profesionales en atención en primera infancia	Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento, relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años. *Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia profesional especifica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. *Título profesional en: terapia de lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología y psicología, con experiencia profesional específica mínima de dos años en trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. *Título de normalista superior con experiencia específica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. participa en la construcción del proyecto pedagógico avalado por la Secretaría Distrital de Integración Social, Entrega oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes paquete alimentario de contingencia, Participa en las jornadas de comité pedagógico ampliado y comité técnico, desarrollado una vez al mes de acuerdo a la programación establecida por SDIS, Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención, Implementar acciones y estrategias para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, Planear e implementar estrategias de prevención de accidentes en casa, con padres, madres y/o cuidadores, de acuerdo con la Guía Técnica. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento telefónico emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida, Realizar las jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas frente al COVID -19, Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua	Según los requisitos.

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

	que conlleve al cumplimiento de los componentes, aplica prácticas de cuidado, realiza estrategias pedagógicas, implementa gestión documental, participa en los demás componentes de acuerdo al lineamiento y estándares.	
Auxiliares en atención en primera infancia	*Bachiller pedagógico o Bachiller académico con profundización en pedagogía. *Estudiante del nivel técnico, tecnológico o profesional que esté cursando tercer semestre en adelante en áreas de la educación relacionadas con la Atención Integral a la Primera Infancia. *Técnico laboral con certificación de aptitud ocupacional por competencias en áreas de la educación relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia mínima de un año, de conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012. *Bachiller con mínimo cinco años de experiencia directa en el área de Atención Integral a la Primera Infancia. Apoya en la construcción del proyecto pedagógico avalado por la Secretaría Distrital de Integración Social, Entrega oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes paquete alimentario de contingencia, Participa en las jornadas de comité pedagógico ampliado y comité técnico, desarrollado una vez al mes de acuerdo a la programación establecida por SDIS, Promover e implementar en corresponsabilidad con el talento humano y con madres, padres y/o cuidadores, acciones de cuidado calificado a través de estrategias de buen trato, prevención del maltrato infantil, prevención y detección de la violencia sexual infantil y prevención, implementar acciones y estrategias para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, Planear e implementar estrategias de prevención de accidentes en casa, con padres, madres y/o cuidadores, de acuerdo con la Guía Técnica. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento telefónico emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida, Realizar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS, Promover e implementar con los agentes corresponsables (Talento humano, padres, madres, cuidadores, niñas y niños), acciones de cuidado calificado, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas frente al COVID -19, Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes, apoya aplica prácticas de cuidado, realiza estrategias pedagógicas, implementa gestión documental, participa en los demás componentes de acuerdo al lineamiento y estándares.	Según los requisitos
Apoyo administrativo	*Bachiller académico, bachiller en ciencias o bachiller en tecnología. *Estudiante del nivel de educación profesional, tecnológica o técnica profesional en ciencias económicas, administrativas o de sistemas, que haya cursado y aprobado como mínimo dos semestres o su equivalente en créditos en su proceso académico. Apoya, lo relacionado con el componente nutrición y salubridad, prácticas de cuidado, condiciones higiénicas sanitarias, nutrición, entre otras que se aplican para el funcionamiento del jardín incluido en el estándar de educación inicial, componentes ambientes adecuados y seguros, infraestructura, seguridad y dotación;	No requiere

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

Powered by CamScanner

	componente pedagógico, proyecto pedagógico, desarrollo armónico integral, corresponsabilidad de agentes ejecutivos. Componente de talento humano; desarrollo organizacional, mejoramiento continuo, administración de la información, entre otras actividades propias del cargo.	
Aseo e higiene	No Requiere Realizar prácticas adecuadas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable garantizando el saneamiento básico en las instalaciones, pone en práctica Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Control de Plagas y Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Potable.	No requiere
Personal servicios de alimentos	Apto para manipular alimentos; presta el servicio de alimentación, implementa adecuadas prácticas higiénicas, conforme con lo establecido en la normatividad vigente respecto a los siguientes procesos, recibido, almacenamiento, preparación y servido; cumple con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a prácticas higiénicas y medidas de protección (gorro, tapabocas, uniforme de color claro). Entre otras actividades propias del cargo.	No requiere

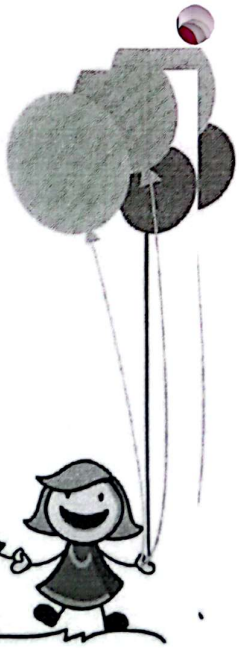
Fundación Social Colegio San Lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

7. RESOLUCION DE CONFLICTOS CONTROVERSIAS

El bienestar laboral responde a la satisfacción de las necesidades tanto organizacionales, como individuales dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios políticos y culturales, así como los que ocurren dentro de la propia organización.

El concepto de Bienestar Laboral se expresa en la forma como cada trabajador dimensiona y satisface sus necesidades básicas, teniendo en cuenta que existen condiciones objetivas que las determinan, se construye a partir de los objetivos misionales y comunes que plantean la naturaleza de la organización.

El Bienestar Laboral posee un carácter vivencial positivo, que surge del disfrute personal, consecuencia del grado óptimo de satisfacción del trabajador como expresión de la evaluación cognitiva –valorativa y resultado del balance entre las expectativas y los logros en el ámbito laboral, y que están considerablemente influenciados por la personalidad. Es la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



Sobre el Bienestar Laboral, Casales (2003) refiere" En la definición de Bienestar básicamente se distinguen cuatro perspectivas teóricas:

a) El enfoque ecologicista estudia y analiza la relación entre las personas y los espacios físicos que lo circundan (Amérido, 1995). Se abordan las características ambientales, su implicación en el estilo de vida y la escala de valores que lo determinan (Amérigo; Aragonés y Corraliza, 1994).

b) El enfoque económico del bienestar se centra en los niveles de ingreso, gasto social e inversión de los individuos, grupos o comunidades contemplados. La financiación y manejo de los recursos de una sociedad suele ser uno de los aspectos de medición vinculado al grado de Bienestar Social de una sociedad.



Calle 36 [illegible]
TEL 3142953[illegible]
fundacionsocial[illegible]

c) El enfoque sociológico se refiere al conjunto de condiciones objetivas y observables que conforma una comunidad. El grado de implementación de servicios y prestaciones de que disponga la comunidad, la influencia de variables demográficas, lugar de residencia o hábitat, junto con otras como el

Powered by CamScanner

ocio, la familia o el trabajo, correlacionarán altamente con el bienestar general de las personas (Campbell, 1981; Rice, 1982 y Michalos, 1985).
d) El enfoque psicosocial contempla la interacción de la percepción de sí mismo y del mundo en el que se está inmerso: 'La construcción de recursos frente a las dificultades y conflictos de la realidad cotidiana será lo que se contempla en el bienestar psicosocial. Este concepto, relativamente joven y multidimensional, se acepta como integrador de otros como la felicidad o la satisfacción general con la vida. Se toma como criterios la intensidad y frecuencia de los estados afectivos (Álvaro y Páez, 1996). Se define operativamente la asociación de las emociones positivas y negativas vinculadas a sentimientos de confianza hacia el mundo que les rodea, la capacidad de manejo de los conflictos (MartínezTaboada, 1995; Igartua et al., 1994), y la participación en actividades ocupacionales y laborales (Echebarría y Páez, 1989)".





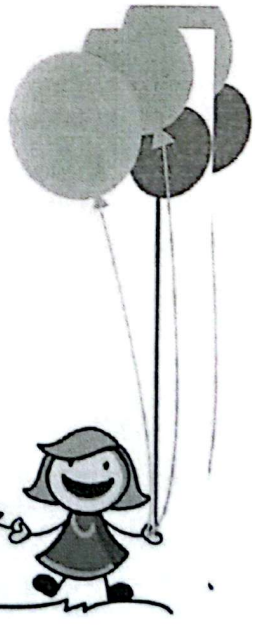




fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

En el jardín infantil CASTILLO SAN LUCAS AVESOL:
- Se identifican y establecen métodos de trabajo en equipo.
- Se favorecen canales y procesos de comunicación organizacional, asertivos.
- Se generan espacios de capacitación y reflexión permanente.
- Se organizan y se desarrollan actividades de clima laboral, son espacios que se desarrollan en torno a un tema, se realizan actividades de integración, celebración de cumpleaños, espacios de relajación.
- Se realizan ejercicios de valoración de las actividades, de autoevaluación, hetero evaluación.
- Reuniones de equipo semanales que permiten identificar fortalezas, aspectos a mejorar frente a procedimientos y protocolos. Así como aspectos logísticos del jardín.

Cuando se habla de relaciones humanas se define como la interacción que se da entre los individuos de un grupo, donde existen grados de ordenes jerárquicos y estás a su vez se basan principalmente en los vínculos existentes entre los miembros de la sociedad donde pueden desencadenar agrado o desagrado dentro del mismo.
Para obtener una relación favorable dentro de un grupo de trabajo hay que tener en cuenta su lugar de origen, sistema de crianza, nivel educativo, rasgos de personalidad y conducta (elementos pequeños que componen el comportamiento.)
Definición del conflicto:
Circunstancia en la cual dos o mas personas perciben tener intereses mutuamente incompatibles, ya sean total o parcial contrapuestos y excluyentes, generando un contexto confrontativo de permanente oposición.
Naturaleza del conflicto:
Es de naturaleza humana cuyos puntos en controversia para cada persona son distintos ya que el ser humano es conflictivo.
Tipos de conflictos:
- Individuales:
La distribución responde al carácter del titular de los intereses comprometidos que provocan el choque. Si por parte de los trabajadores se lesiona el interés, el conflicto es individual.
- Colectivos:
Cuando el interés lesionado no es el de uno o varios trabajadores, sino el de toda la categoría profesional, el conflicto se considera colectivo. En el caso no es el interés de uno o de varios empleados sino el de la totalidad.





Calle 36 j Sur# 1-49 / Bogota
TEL 3143052214 / 3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

La conciliación:
Es un proceso utilizado para dirimir conflictos por la vía pacífica, la conciliación es una forma de intervención de una tercera persona, que solo se limitara a inducir a las partes en conflicto a debatir sus diferencias y ayudarlas a presentar sus propias conclusiones; la conciliación tiene por objeto poner fin a la solución de conflictos, evitando llegar a situaciones extremas en nuestro jardín.

Powered by CamScanner

Sistema de solución de conflictos:

Existe al efecto, sistemas de carácter administrativo a través de los cuales se intenta establecer bases de conciliación a nivel de los propios interesados. La dirección (coordinadora) de forma verbal soluciona el inconveniente a su nivel, si este no es subsanado, existe un conducto regular donde se manifiesta cierto inconveniente a las directivas y esta a su vez solicita el apoyo al psicólogo con el fin de intervenir según el inconveniente presentado, teniendo en cuenta que todos los casos son diferentes en cada jardín.

fundación social castillo san lucas

Avesol
NIT 900.119.083-0

De acuerdo con lo anterior existen dos fases en nuestro jardín AVESOL para la resolución de conflictos, las cuales fueron socializadas permitiendo solucionar los conflictos presentados.



- 1° FASE:
- Definir el conflicto.
- Describirlo: Personas implicadas, origen, desarrollo, situación actual.
- Integrar toda la información necesaria.
- Establecer objetivos, según los resultados deseados.
- Diseñar posibles soluciones y propuestas teniendo en cuenta las consecuencias positivas o negativas.
- Escoger una solución.
- Elaborar un plan para aplicarla.



- 2° FASE
- Haciendo actividades que impliquen la representación de una misma situación cambiando la perspectiva.
- Ponerse en lugar de las distintas personas implicadas.
- Adoptar la perspectiva de un observador imparcial.



Conclusión:

Resolver un conflicto implica disposición, esta se logra de manera natural cuando existen condiciones para el dialogo, sin embargo, cuando falta confianza, respeto o equidad en la comunicación se puede recurrir a la figura de la Coordinadora quien deberá facilitar su resolución de manera colaborativa y estratégica.

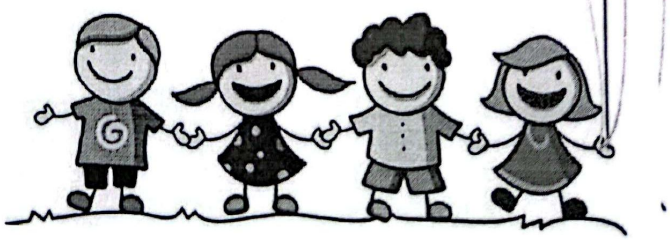
Para finalizar se le pregunta a todo el talento humano si tiene alguna inquietud

Para finalizar se le pregunta a todo el talento humano si tiene alguna inquietud.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y DE SATISFACCIÓN:

Finalizando cada jornada de inducción o reinducción se realiza la evaluación de conocimientos y de satisfacción.





Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

Se Firma en Constancia:

Firmas de Talento humano

FECHA: 16 de enero 2025

TEMA: Inducción y Reinducción

SUBTEMA: socialización -inducción y Reinducción.

COMPONENTE: Administrativo

RESPONSABLE: Elena Cáceres – Alejandra Rubio

fundación social castillo san lucas

Avesol

NIT 900.119.083-0

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CEDULA	FIRMA
Alejandra Rubio	Responsable S	52 277 913	
Guillermo Diaz M	Aux. Domicilia	2.265.258	
Elena Cáceres Perez	Profesional API	24.037.974	
Diana Milena Barray	Profesional API	1016027372	
Laura Vanessa Zuluaga	Profesional API	1000983718	
Sara Melo Mejia	Manipuladora alimentos	5206472	Sara Melo
Jhanathan Leon	Aseo e higiene	1012447355	Jhonathan L.

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner